



AL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

D. Francisco J. Gómez Pérez con DNI 32054267-H, Dña. Dolores Minguet Ruiz con DNI 75958254-H, Dña. Margarita Fernández Vázquez con DNI 75960086-X y D. Ángel Gómez Fernández con DNI 75893860-R, concejales de IULV-CA.

D. Guillermo Ruiz Ruiz con DNI 75892168-B, Dña. María José Pro Benítez con DNI 32045451-B y D. Cristóbal J. Lirios García con DNI 25584659-B, concejales del Partido Popular.

Como concejales y miembros de la Corporación Municipal abajo firmantes, cuyos datos obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente;

EXPONEN

1. La conclusión a la que llegamos, tras analizar exhaustivamente el año y medio de gestión del actual equipo de gobierno, es que claramente el municipio de Jimena de la Frontera no avanza. Seguimos estancados en políticas que no tienen perspectivas ni posibilidad de desarrollo. No vemos que haya por parte del equipo de gobierno un proyecto serio, que mejore las problemáticas existentes y establezca pautas a corto y largo plazo que puedan mejorar el futuro de nuestro pueblo y el de vecinos.

1.1. El alcalde se encuentra inmerso en procedimientos judiciales que consideramos graves (como el caso Gremio), y por los cuales, simplemente por ética, no debería haberse presentado nunca.

1.2. Irregularidades administrativas que se han podido comprobar en varias ocasiones; donde se han realizado procedimientos que no han seguido los cauces administrativos pertinentes (como las adjudicaciones de las carpas de navidad del año pasado o la cesión de un local dentro de un edificio en obras y sin las licencias pertinentes como sede para un colectivo).

1.3. Se ha visto claramente como se ha favorecido intencionadamente a colectivos afines, menospreciando al resto (un ejemplo es el reparto de ordenadores de forma selectiva que se ha efectuado a determinadas asociaciones). El equipo de gobierno trabaja más en crear su red clientelar y partidista que en perseguir el interés general de nuestro pueblo y ciudadanos sin distinciones.

1.4. Herramientas de participación o de transparencia como la bolsa de empleo municipal no son prioritarias para el actual equipo de gobierno.

1.5. Frente a la problemática importante de la escasa cobertura sanitaria de nuestro municipio, toda la corporación, en un gran acuerdo, se decidió formar una comisión para aunar esfuerzos y buscar una solución. Este acuerdo ha sido olvidado intencionadamente por el PSOE, demostrando el actual interés de nuestros gobernantes por este gran problema.

1.6. No perdonamos la postura estática ante el problema del agua, y la negación a este problema por parte del Alcalde y los Concejales. No se les ha dado publicidad a las analíticas hechas por el propio Ayuntamiento; tampoco se hace fuerza a ARCGISA (empresa suministradora del agua); y se mantiene la boca cerrada por el mismo hecho ante la Junta de Andalucía, que es la gran culpable de este problema.

1.7. El último presupuesto refleja partidas económicas bajísimas en cuanto a cultura, educación o política social, y cantidades desorbitadas para festejos.

1.8. Tampoco pasamos por alto los repetidos incumplimientos de competencias de las que el Ayuntamiento es responsable en San Martín del Tesorillo. También destacamos que todos los acuerdos con la ELA quedan en papel mojado o en estudios interminables en el tiempo. Esto ha propiciado que se tensen las relaciones, cuando desde el primer momento ha existido cordialidad por parte del gobierno de la ELA. No estamos dispuestos a seguir con la histórica estrategia de confrontación entre núcleos que solo aumenta las distancias y crea malestar vecinal.

1.9. A nivel de desarrollo empresarial o industrial, el ayuntamiento es incapaz de dar a conocer un plan estratégico de desarrollo que se encuentre mínimamente apoyado por administraciones o empresarios.

1.10. Las escasas políticas dirigidas al desarrollo turístico-cultural, han quedado relegadas a la organización de visitas guiadas en un año y medio de gobierno. No existe ningún plan de desarrollo o explotación de este recurso turístico y mucho menos se ha pensado en solicitar ayudas o subvenciones para nuevas fases del castillo o arreglos de las demás zonas de interés de nuestro pueblo.

1.11. Órganos como los consejos de cultura, deportes y juventud han quedado en el olvido y en titulares de prensa.

1.12. Un gobierno en minoría que no actúa como tal. Deja mucho que desear en cuanto a la negociación y búsqueda de consenso con el resto de partidos de la corporación municipal. En relación a esto, la participación ciudadana ha quedado relegada a un simple discurso del equipo de gobierno.

1.13. Existe una gestión, en cuanto a cargas de trabajo totalmente descompensada. Hay concejales a los que no se les ve y no demuestran la gestión que realizan; y otros que se les percibe totalmente saturados e incluso no pudiendo desarrollar ampliamente las funciones que requieren sus áreas.



1.14. La gestión de la JMD es puesta en duda incluso por su propia gente. Ya hemos visto como ha sufrido modificaciones en su equipo y se ve una clara crisis de gobierno.

A Jimena, nuestro pueblo, le hace falta un cambio urgente de dirección, funcionamiento y crecimiento. No puede permitirse por más tiempo que se sigan haciendo las políticas de siempre. Se ha dado un margen prudencial de tiempo para demostrar ese cambio, pero bajo nuestra opinión esto es más de lo mismo, y tanto por los tiempos que corren como por necesidad no puede permitirse.

2. Que, en virtud de lo recogido en el art. 197 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificado por Ley Orgánica 8/99, de 21 de abril, por el presente escrito proponemos, la MOCIÓN DE CENSURA para la sustitución del actual Alcalde D. PASCUAL L. COLLADO SARAIVA.

3. Que todos ellos se encuentran facultados a tal presentación por no haber sido agotado este derecho según lo establecido en la citada legislación.

4. Que proponemos como ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera a D. FRANCISCO J. GÓMEZ PÉREZ, concejal de Izquierda Unida, cuya aceptación expresa consta al final del presente escrito.

5. Que lo presentamos ante el Secretario de la Corporación para que proceda a verificar que reúne todos los requisitos legalmente exigidos y que así lo certifique.

6. Que este documento, una vez hechas estas diligencias, se presente al Registro General del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera para que surta los efectos previstos en la Ley.

7. Por todo ello; SOLICITAMOS, se tenga por presentado este escrito y, en su virtud sirva como propuesta de MOCIÓN DE CENSURA en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera suscrita por los concejales que arriba se relacionan y que suman el número legal de la mayoría absoluta de la Corporación Municipal.

En Jimena de la Frontera, a 1 de diciembre de 2016

FIRMADO:

Izquierda Unida (IU)

D. Francisco J. Gómez Pérez
Dña. Dolores Minguet Ruiz
Dña. Margarita Fernández Vázquez
D. Ángel Gómez Fernández
Partido Popular (PP)



D. Guillermo Ruiz Ruiz
Dña. María José Pro Benítez
D. Cristóbal J. Lirios García

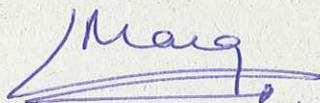
Yo, FRANCISCO J. GÓMEZ PÉREZ, por la presente, mediante mi firma, acepto expresamente la proposición como candidato a la Alcaldía de Jimena de la Frontera en caso de prosperar la presente Moción de Censura.



Fdo: D. Francisco J. Gómez Pérez
DNI: 32054267-H



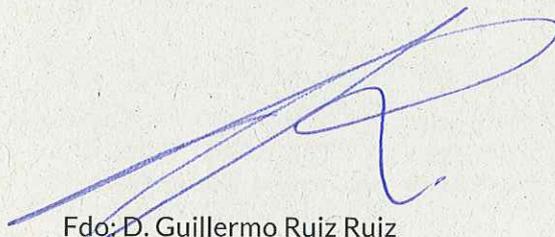
Fdo: Dña. Dolores Minguet Ruiz
DNI: 75958254-H



Fdo: Dña. Margarita Fernández Vázquez
DNI: 75960086-X



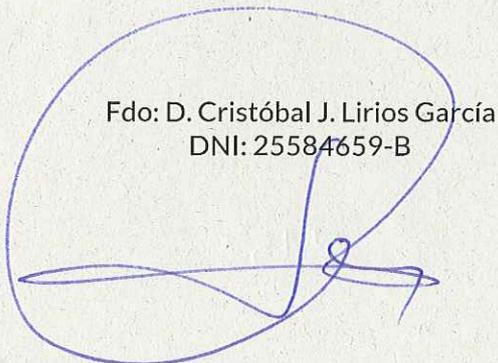
Fdo: D. Ángel Gómez Fernández
DNI: 75893860-R



Fdo: D. Guillermo Ruiz Ruiz
DNI: 75892168-B



Fdo: Dña. María José Pro Benítez
DNI: 32045451-B



Fdo: D. Cristóbal J. Lirios García
DNI: 25584659-B

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (Cádiz)	
REGISTRO GENERAL	
1 DIC 2016	
ENTRADA 5152	SALIDA



=LEGITIMACION=

Yo, **ZOILO IBÁÑEZ DE ALDECOA SILVELA**, NOTARIO del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en San Roque.

DOY FE: De que las firmas estampadas en el presente documento pertenecen a don Francisco José Gómez Pérez, con D.N.I. Nº 32.054.267-H, a doña Dolores Minguet Ruiz, con D.N.I. Nº 75.958.254-H, a doña Margarita Fernández Vazquez, con D.N.I. 75.960.086-X, a don Angel Gómez Fernández, con D.N.I. Nº 75.893.860-R, a don Cristóbal Javier Lirios García, con D.N.I. Nº 25.584.659-B, a doña María José Pro Benítez, con D.N.I. Nº 32.045.451-B y a don Guillermo Ruiz Ruiz, con D.N.I. Nº 75.892.168-B, las cuales considero **LEGITIMAS** por haber sido puestas en mi presencia.

San Roque, a 1 de diciembre de 2016.



[Handwritten signature]

Consta registrado en mi Libro Indicador con el nº 1051 de la Sección 2 correspondiente al año dos mil dieciséis



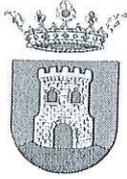
Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Consta registrado en mi
Libro indicador con el n.º
de la Sección - correspondiente
al año dos mil

1212

1
2
3
4
5



EXCMO. E. ILMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la propuesta de la moción de censura contra D. Pascual L. Collado Saraiva actual Alcalde del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, incluye, en cumplimiento del artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, las siguientes garantías formales:

— Que el documento ha sido suscrito por siete Concejales, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

— Que ninguno de los Concejales que firman la propuesta ha suscrito durante el mismo mandato otra moción de censura

— Que la propuesta de moción incorpora la aceptación expresa del candidato alternativo D. Francisco José Gómez Pérez..

— Que la moción de censura incorpora las firmas de los Concejales suscriptores debidamente autenticadas por el notario D. Zoilo Ibañez de Aldecoa Silvela.

En Jimena de la Frontera a 1 de diciembre de 2016

El Secretario General Acctal

Fdo.: Antonio Sarrias Sanjuán



